



RESOLUCIÓN EXENTA: 0 1 5 / 5 6 9

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA EL PERSONAL QUE INDICA, PROGRAMA 01 Y 02, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL REGION DE LOS RÍOS. SEGUNDA LICITACION.

26 MAY 2010

Valdivia,

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.407 que aprueba el presupuesto para el año 2010; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del 04.02.2000, Resolución N° 015/108 de 2007, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, Resolución exenta N° 015/2366 del 26.10.2007, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subdirección de Gestión de Personas solicita gestionar la adquisición de calzado para el personal de unidades educativas, auxiliares y estamento administrativo de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01 y 02 de la Región de los Ríos.

2.- Que, en consecuencia, se requiere la realización de licitación para la adquisición de calzado para el personal antes señalado de la Dirección Regional de la Región de Los Ríos.

3.- Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2366 del 26.10.2007 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

5.- Que el primer llamado de Licitación Pública respecto del calzado ofrecido, fue declarada inadmisibles debido a que ofertas económicas no se acomodan al presupuesto disponible para dicha licitación.

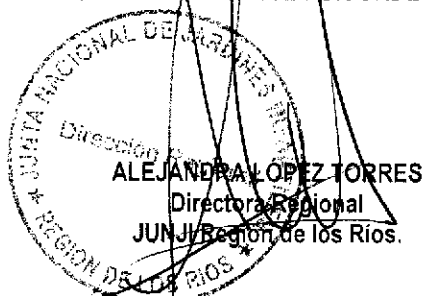
RESUELVO:

1º. AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública (menor a 100 UTM) para la adquisición de calzado para el personal de unidades educativas, auxiliares y estamento administrativo de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01 y 02 de la Región de los Ríos.

2º. PUBLÍQUESE la presente Resolución, las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

3º. APRUEBENSE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALT/RVP/PM/NG/dbl
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subdirección de Gestión de Personas
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

